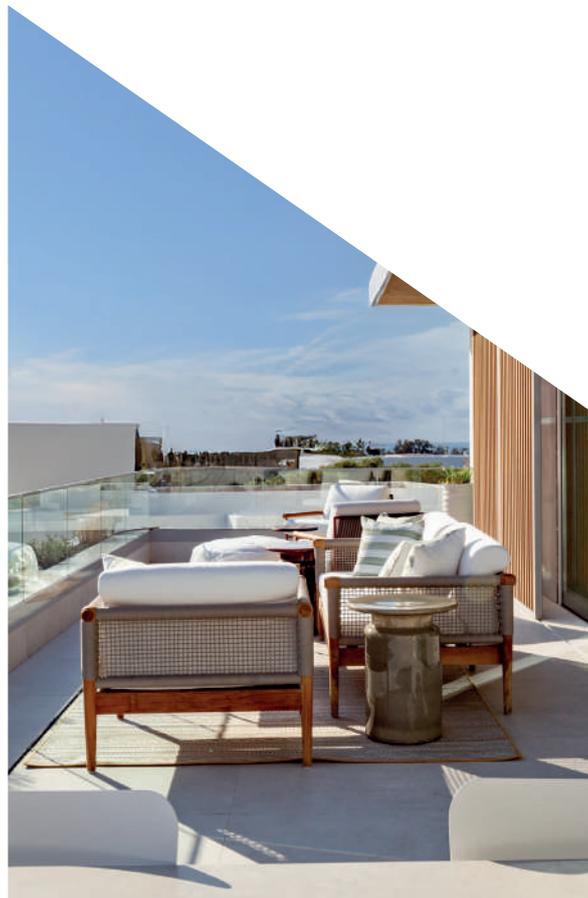




Neinor
HOMES

BASES PARA LA CAMPAÑA
“BONO REGALO DECO 70.000€”

STA. CLARA HOMES



BASES PARA LA CAMPAÑA BONO REGALO DECO 70.000€

1º ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la campaña "Bono regalo DECO 70.000€" llevada a cabo por la entidad NEINOR SUR, S.A.U., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 20 planta 5º, 28046 Madrid, provista de C.I.F. A-14646350. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 40122, Folio 216, Hoja M-713029, inscripción 2º, y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.neinorhomes.com/promocion/santa-clara-homes

2º ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La participación en la campaña "Bono regalo DECO 70.000€" será válida desde las 15:00 horas del día 25 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2025, para la promoción SANTA CLARA HOMES (la "Promoción") ubicada en el término municipal de Marbella (Málaga).

3º LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la presente Campaña las personas físicas o jurídicas que firmen el contrato privado de compraventa ("cpcv") antes del 30/09/2025 y posteriormente se otorgue escritura pública de compraventa antes del 30/11/2025, en las promociones y en el ámbito temporal expresado en el expositivo anterior.

La presente campaña no es aplicable a compradores de viviendas de la Promoción que, habiendo firmado documentos de reserva y/o contratos de compraventa con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, decidieran novar o modificar las condiciones de su actual relación contractual con la finalidad exclusiva de aprovecharse de esta campaña.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo Neinor Homes durante la vigencia de las presentes bases.

4º DESCRIPCIÓN DEL PREMIO OBJETO DE LA CAMPAÑA Y CONDICIONES

En la campaña "Bono regalo DECO 70.000€" el premio consiste en la entrega de un cheque bono regalo, por un importe máximo valor de 70.000€, para la adquisición de mobiliario del hogar y artículos de decoración con la empresa firma de mobiliario DECO (empresa de interiorismo contratada por Neinor Sur para esta campaña). Dicho bono regalo se entregará en el momento de la escritura pública de compraventa siempre que ésta se realice antes del 30 de Noviembre de 2025. U, incluido en el precio inicial de compra de la vivienda. Una vez firmado cpcv en el plazo establecido, nuestro proveedor DECO se pondrá en contacto con el beneficiario de esta campaña para trabajar en el proyecto de interiorismo de para su vivienda. La entrega e instalación del mobiliario y equipamiento, el cual será entregado y producido, una vez se otorgue la escritura pública de compraventa, en el plazo establecido con la firma DECO.

El importe del proyecto de interiorismo y el coste del mobiliario y equipamiento será abonado directamente por Neinor Sur a la firma DECO, hasta la cantidad máxima señalada de 70.000 euros. Ts importante recalcar que en todo proyecto de interiorismo y mobiliario que supere los 70.000€, la diferencia tendrá que ser asumida por el beneficiario de la campaña. Asimismo, hacer hincapié en que Neinor Sur no asumirá reclamará en los costes su totalidad al comprador cualquier gasto que haya podido incurrir por adelantado si cliente finalmente no cumple con las condiciones pactadas en esta campaña (firma de cpcv en septiembre 2025 y escrituración en noviembre del mismo año).

BASES PARA LA CAMPAÑA BONO REGALO DECO 70.000€

5º LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

Neinor Sur, no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

Asimismo, Neinor Sur no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

Neinor Sur se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios.

En caso de que Neinor Sur, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, Neinor Sur se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Neinor Sur podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

Neinor Sur, se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Neinor Sur, y que afecte al normal desarrollo de la misma, Neinor Península, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Neinor Sur.

6º POLITICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante en la campaña queda informado y autoriza a Neinor Homes, S.A. para el tratamiento de los datos personales que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a Neinor Homes, S.A, domiciliada en la Calle Ercilla, 24 48011 Bilbao, o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad de Neinor Homes, S.A. en la siguiente página web www.neinorhomes.com

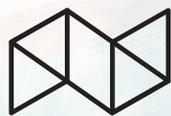
BASES PARA LA CAMPAÑA BONO REGALO DECO 70.000€

7º RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono +34 900 11 00 22 o la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com.

8º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Neinor Sur. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de la provincia de Málaga (España).



Neinor

HOMES

• **+34 900 11 00 22** •
neinorhomes.com